

1	Acta numero 152, correspondiente a la Sesion Ordinaria numero ciento cincuenta y dos, celebrada por
2	el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 28 de marzo del año 2023, en la Sala de
3	Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4	Periodo 2020-2024: Miembros presentes: Presidente Municipal: Marco Vinicio Valverde Solís.
5	Vicepresidenta Municipal: Gloria E. Madrigal Castro. Regidores Propietarios: Margot Camacho
6	Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de Tatiana
7	Bolaños Ugalde. Regidores Suplentes: María Gabriela Cruz Soto, Carlos Mario Brenes Meléndez,
8	José Ignacio Murillo Soto e Ingrid Gisella Murillo Alfaro. Síndicos Propietarios: Luis Alberto Morera
9	Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Nuñez, distrito San Juan, José Heriberto Salazar
10	Agüero, distrito San Rafael, Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito
11	Sabana Redonda. Síndicos Suplentes: Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, María Lenis
12	Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Yoseth Suárez Álvarez, distrito de Carrillos y Carlos Luis Steller
13	Vargas, distrito Sabana Redonda. Alcaldía Municipal: Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde
14	Municipal. Secretaria del Concejo Municipal: Edith Campos Víquez
15	Miembros ausentes: Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
16	segundo, Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y la Síndica Suplente Isabel Morales Salas, distrito San Juan.
17	Invitados: MSc. José María Gutiérrez Miloro y Lic. Mauricio Méndez Zeledón
18	INVOCACIÓN
19	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y a todos
20	los que en forma presencial y en redes sociales nos siguen hoy en la Sesión Ordinaria No.152-2023,
21	iniciamos con una invocación a cargo del Regidor José Ignacio Murillo Soto, en nombre del Padre del
22	Hijo y del Espíritu Santo, Amén, ¡Oh alto y glorioso Dios!, ilumina las tinieblas de nuestros corazones
23	y dadnos fe recta, esperanza cierta y caridad perfecta, sentido y conocimiento, Señor, para que
24	cumplamos tu santo y veraz mandamiento. Amén. En el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo.
25	Amén
26	ARTÍCULO NO. I
27	Aprobación orden del día
28	El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: A continuación, procederíamos con
29	la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera:
30	I- Aprobación Orden del Día



1	II- Analisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.151-2023 y acta Sesión Extraordinaria No.072-2023.
2	III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
3	IV- Informe de Comisión
4	V-Asuntos Varios
5	VI- Mociones y Acuerdos
6	El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: antes de someterlo a votación, asume
7	la propiedad la Regidora, Katia Villalobos Solís, en ausencia temporal de la Regidora Tatiana Bolaños
8	Ugalde, una vez que sean las 6:15 pm. asume la propiedad permanente. Sírvanse levantar la mano los
9	que estén de acuerdo con el orden del día, y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO.
10	1969-03-2023. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria
11	No. 152-2023. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 152-2023,
12	celebrada el 28 de marzo de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria
13	E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia
14	Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código
15	Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
16	ARTÍCULO NO. II
17	Análisis y aprobación del acta anterior
18	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: pasamos al siguiente punto, que sería
19	análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 151-2023. ¿algún comentario? sírvanse levantar
20	la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 151-2023, y la firmeza del
21	acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1970-03-2023. El Concejo Municipal de Poás, una vez
22	conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 151-2023. SE ACUERDA: Aprobar por
23	unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 151-2023, celebrada el 21 de marzo de 2023. Votan a
24	favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
25	Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la
26	Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. ACUERDO
27	UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
28	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tendríamos también el análisis y
29	aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 072-2023. ¿algún comentario? sírvanse levantar la
30	mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Extraordinaria No. 072-2023, y la firmeza del



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023 ACTA ORDINARIA NO. 152-2023 DEL 28 DE MARZO DE 2023

1 acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1971-03-2023. El Concejo Municipal de Poás, una vez 2 conocida y analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 072-2023. SE ACUERDA: Aprobar por 3 unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 072-2023, celebrada el 16 de marzo de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho 4 Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la 5 6 Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. ACUERDO 7 UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----ARTÍCULO NO. III ------8 Lectura de correspondencia. ------9 10 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. ------11 1)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-116-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del MBA. Heibel 12 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: "Se remite plan de acción referente 13 al Informe definitivo INFORME DEFINITIVO AI-MP-03-2022 "Implementación de las Normas 14 15 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)" para su conocimiento y aprobación." El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario al respecto? 16 17 Sometemos a votación el informe definitivo AI-MP-03-2022 Implementación de las Normas 18 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Sírvanse levantar la mano los que están 19 de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del informe establecido en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 20 1972-03-2023. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-116-2023-21 22 MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. SE ACUERDA: Aprobar el informe definitivo 23 AI-MP-03-2022. Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público 24 (NICSP), el cual se detalla a continuación. ------25 26 27 28 Alcaldia Alcaldia 29



1	Aplicación de las Normas de Control Interno y SEVRI en la priocas 2021 y 2022 Valoración en el periodo 2023 2 31/12/2023 Humano Control Interno y SEVRI en la priocas de las NICSP 8.2.d.c. Control Interno y SEVRI en la priocas de CI y SEVRI en la priocas
2	Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
3	Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la
4	Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. CON DISPENSA
5	DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
6	APROBADO
7	2)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-119-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del MBA. Heibel
8	Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: "Me permito informarle que se
9	procederá con el cierre de la institución por celebraciones de Semana Santa y traslado del feriado del
10	11 de abril a partir del 03 al 10 de abril 2023 inclusive, regresando a las labores nuevamente el 11 de
11	abril del 2023."
12	3)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-127-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, del MBA. Heibel
13	Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: "Me permito enviarles copia del
14	Presupuesto Extraordinario No. 1-2023, por un monto de ¢842,284,987.59 y el Plan Operativo sobre
15	las partidas específicas No. 1-2023, para su revisión y aprobación."
16	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: se traslada a la Comisión de Hacienda
17	y Presupuesto para su respectivo análisis
18	4)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-133-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, del MBA. Heibel
19	Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: "Propuesta para modificar el Manual
20	Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Poás en toda la categoría Profesional Municipal PM1."
21	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario?
22	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: tal vez es muy largo el documento, pero
23	finalmente, lo claro aquí es que todos los puestos PM1 no exigir la Colegiatura cuando no se puede
24	Colegiar, o sea hay muchas carreras que la Colegiatura se da en la Licenciatura, entonces en esos casos
25	si uno necesito un PM1, la idea es no pedir ese requisito, porque si no lo puede aportar, no pedirlo y son
26	muchas en realidad las que no permiten Colegiarse si no tienen el nivel Licenciatura y se uno no ocupa
27	un Licenciado pues para qué va a pedir un Licenciado, básicamente un ajuste y no está generalizado
28	nadie, en particular es corregir un efecto, un tema legal para futuro
29	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces en ese caso tomaríamos un
30	acuerdo en dos sentidos, primero modificar manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Poás



en toda la categoría Profesional Municipal PM1, únicamente en cuando a los requisitos legales exigibles 1 2 para que en lo sucesivo se lea requisitos legales incorporado al Colegio Profesional respectivo para las 3 profesiones que el requisito le sea exigible y licencia de conducir al día acorde al vehículo por utilizar y 4 como segundo, punto, solicitar al Alcalde Municipal gestionar la actualización y aplicación inmediata 5 de la citada modificación. Se acuerda: ACUERDO NO. 1973-03-2023. El Concejo Municipal de 6 Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-133-2023- MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde 7 Municipal, respecto a modificación al Manual de Puestos de la Institución en la categoría PM 1. SE 8 **ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Poás 9 en toda la categoría Profesional Municipal PM1, únicamente en cuanto a los Requisitos Legales 10 exigibles, para que en lo sucesivo se lea: REQUISITOS LEGALES. • Incorporado al Colegio 11 Profesional Respectivo para las profesiones que el requisito les sea exigible. • Licencia de Conducir al día acorde al vehículo por utilizar. SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía Municipal gestionar la 12 actualización y aplicación inmediata de la citada modificación. Votan a favor los regidores, Marco 13 14 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y 15 la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, 16 basados al artículo 28, del Código Municipal. CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. 17 ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ------5)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-142-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, del MBA. Heibel 18 19 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: "Asunto: Propuesta de reforma al Procedimiento para cierres de vías cantonales del cantón de Poás."-----20 21 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: este acuerdo es sencillo, nosotros tenemos 22 aquí una solicitud de la Iglesia para cerrar esta calle para las festividades de mayo, eso vino acá, la 23 semana pasada por cierto doña Gloria me recordó el tema, eso se había enviado a Gestión Vial, para 24 hacer el criterio técnico, pero resulta que hay un acuerdo que establece una serie de requisitos que, son 25 los requisitos que están contemplados en decretos posteriores, incluso en un decreto anterior en relación, 26 entonces esto es como poner la carreta delante de los bueyes, para que la Comisión vea todos los criterios, por ejemplo, si es un tope y es por ruta nacional necesita la autorización de la vía nacional, necesita las 27 pólizas, necesita "N" cantidad de cosas, la Comisión lo ve y la Comisión es la que recomienda a la 28 29 Alcaldía dar la autorización, entonces en este caso, incluso el procedimiento establecido por el Concejo 30 en aquella época, es contrario a decretos que se dieron posteriormente para organizar las actividades



1	masivas, la idea es eliminario y que simplemente naga la solicitud por el uso de la calle, el Concejo lo
2	verá, lo aprueba y ese es un requisito más, junto con todos los demás que tiene que hacer para que la
3	Comisión Interinstitucional, que también está establecida por decreto autorice la actividad, entonces el
4	uso de la calle es sólo un requisito más, entonces la idea es que eliminar, porque con ese otro tenemos
5	un problema operativo y estamos pidiendo algo que va a suceder después dentro del accionar de la
6	Comisión, entonces esa es la idea de eliminar el procedimiento y acogernos a los que están en los
7	decretos
8	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿algún comentario?
9	El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver don Heibel, lo que el Concejo había aprobado
10	es prácticamente un reglamento, no un procedimiento, si no un reglamento de cierre de vías, está como
11	un reglamento
12	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: hay un decreto que es como del año 16, que
13	establece este procedimiento que dice en caso de rutas nacionales, la autorización le corresponde a
14	Ingeniería de Tránsito del MOPT, en el caso de las vías cantonales, la autorización le corresponde a la
15	Municipalidad, para lo cual deberá crear un procedimiento, entonces en 2017 el Concejo Municipal creó
16	un procedimiento en la que pide ciertas cosas que ahí se adjuntó, pero pide que se yo pólizas, el plan de
17	contingencias, o el plan de operaciones y ese tipo de cosas, entonces resulta que la persona tendría que
18	venir aquí, a pedir el uso de la calle con todos esos documentos, pero realmente todos esos y muchos
19	más los va a pedir la Comisión de eventos masivos que, en esta Comisión participa la Municipalidad, la
20	Cruz Roja, la Policía, el Ministerio de Salud y todo lo demás, entonces estamos pidiendo un requisito en
21	forma previa a algo que tiene que suceder después, y así con ese procedimiento, prácticamente no
22	podemos dar el permiso, pero si nosotros autorizamos el uso la calle, entonces la organización termina
23	todos los permisos y eso se verá en la Comisión Interinstitucional que está creada por decreto, todo esto
24	está por encima, pero si lo que efectivamente la Municipalidad tiene es un procedimiento, no un
25	reglamento
26	El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: con esta propuesta, entonces ya el Concejo Municipal no
27	tiene necesidad de pedir el criterio técnico como lo hacemos actualmente, simplemente llega la solicitud,
28	el Concejo lo aprueba y el tema del traslado de las paradas de buses, porque eso lo recomienda el
29	Ingeniero cuando a nosotros nos llega acá la solicitud, se le traslada al Ingeniero y el Ingeniero se encarga
30	de emitirnos un criterio indicando donde se trasladen esas paradas y todo lo demás, o sea, él hace un



1	analisis donde podia trasladarse las paradas de taxis, la parada de buses, entonces esa parte quien la
2	realizaría, porque estamos hablando de esta calle, pero en general si fuera otra calle en otro distrito,
3	entonces esa es la parte que yo no sé cómo quedaría, porque si el Concejo simplemente llega la solicitud
4	y lo aprueba sin contemplar esos aspectos me parece que queda un vacío ahí
5	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no porque la propuesta está precisamente, lo
6	único que se le pide es la carta de, en este caso de los taxis o de los buses que están de acuerdo en
7	trasladar las paradas, eso si queda
8	El Regidor, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿eso lo tiene que gestionar el solicitante?
9	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si claro, bueno ya yo incluso había generado
10	un acuerdo con los taxistas para que, por ejemplo, las actividades de mayo, junio, septiembre y las
11	diciembre ellos están de acuerdo en mover la parada, pero digamos ya eso es un acuerdo entre nosotros,
12	los buses generalmente no los vamos a mover, pero esa parte que usted está consultando si queda dentro
13	de la propuesta, o sea que ellos deben presentar una carta de los taxistas que están de acuerdo en que la
14	parada se traslade, eso sí quedó en esa propuesta
15	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: para no volver a leer el acuerdo
16	porque es extenso y ya se leyó, entonces sería basado en los términos expuestos establecidos en el oficio
17	No. MPO-ALM-142-2023, hacer la modificación para el procedimiento en el cierre de vías cantonales
18	del cantón de Poás, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de
19	comisión, aprobación de la modificación en los términos expuestos en el oficio No. MPO-ALM-142-
20	2023, para el procedimiento de cierre de vías cantonales del cantón de Poás y la firmeza del acuerdo. Se
21	acuerda: ACUERDO NO. 1974-03-2023. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio
22	No. MPO-ALM-142-2023- del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, respecto a la
23	propuesta de reforma al procedimiento para cierre de vías cantonales del cantón de Poás y considerando
24	el Decreto Ejecutivo No 28643-S-MOPT-SP con el cual se crea el "COMITÉ ASESOR TECNICO DE
25	CONCENTRACIÓNES MASIVAS." SE ACUERDA: PRIMERO: Modificar el
26	"PROCEDIMIENTO PARA CIERRES DE VÍAS CANTONALES DEL CANTÓN DE POÁS"
27	quedando de la siguiente manera: Toda gestión que tramite un cierre de vía cantonal, sin importar la
28	gestión posterior o complementaria que deba realizarse ante el "COMITÉ ASESOR TECNICO DE
29	CONCENTRACIÓNES MASIVAS" deberá, con al menos 15 días de antelación a la fecha de realización
30	de la actividad, presentar ante el Concejo Municipal una solicitud formal que contenga los siguientes



requisitos: 1-Nota debidamente firmada, con copia de la cedula de identidad, donde explica de manera 1 2 concreta las actividades que se pretenden realizar y la fecha de inicio de estas. En caso de representar a 3 algún tipo de Asociación debidamente conformada, deberá adjuntarse los elementos que comprueben 4 su legitimación para actuar a nombre de ésta. 2-Si en la vía que se solicita cerrar se ubican Paradas 5 Oficiales de Transporte Público deberá adjuntarse una nota con la anuencia de las empresas o Juntas 6 Directivas de brindan el servicio con la anuencia a ser reubicados temporalmente durante las actividades 7 a realizar. El Concejo Municipal conocerá la solicitud en Sesión Municipal y tomará una decisión en la 8 Sesión inmediata posterior, con el objetivo de que, si existe alguna persona que se considere afectada 9 con el eventual cierre solicitado pueda manifestarlo, en caso de recibirse oposición a la gestión la misma 10 deberá ser conocida sin que tenga ésta un efecto vinculante en la decisión final. En el acuerdo Municipal 11 se realizará la observación de que, la aceptación de cierre de vía en nada autoriza la realización de actividades carentes de requisitos de ley. SEGUNDO: Dejar sin efecto el procedimiento dictado en el 12 Acuerdo No. 698-05-2017 en la Sesión Ordinaria No. 053-2017 del 02 de mayo del 2017. **TERCERO:** 13 14 Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para que este informe a todas las instituciones y 15 organizaciones incluidas en el Decreto Ejecutivo No 28643-S-MOPT-SP, artículo No 2. Votan a favor 16 los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, 17 Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. CON DISPENSA DEL TRÁMITE 18 19 DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----6)- Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-015-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, del Lic. Ronald 20 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: "Asunto: Informe de Gestión de la 21 22 Auditoría Interna sobre la Ejecución del Plan de Trabajo del 2022." ------23 7)- Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-097-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, del Ing. Jairo 24 Andres Delgado Bolaños, Coordinador a.i Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual indica, en resumen: 25 "En atención a su oficio MPO-SCM-064-2023, con fecha 17 de febrero 2023, donde trasladan el acuerdo tomado N ⁰ 1880-02-2023, donde solicitan: "a la Administración encabezada por la Alcaldía 26 Municipal, realizar una inspección en Calle El Cerro, por la Chicharronera Vista del Valle, ya que 27 están realizando movimientos de tierra, colocación de postes y no se está dejando el espacio para el 28 29 cordón de caño ni acera"; este departamento de Gestión Mal Municipal, realizó una visita de 30 inspección a la dirección señalada en Calle El Cerro, con fecha 15 de marzo de 2023, mediante la



boleta de inspección TM-3321. Durante la visita, se observa la colocación de una cerca de malla 1 2 electrosoldada cubierta con sarán verde, se toman las medidas del ancho del derecho de vía pública y 3 una vez comparadas en la consulta del plano catastro de la propiedad, se determina que efectivamente 4 se está invadiendo el derecho de vía pública, por lo cual se procede a notificar a los propietarios de la finca para que realicen la respectiva corrección. -----5 6 La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches a todos, efectivamente sí se nota que se 7 está saliendo, de un lado sí está bien, pero del otro lado no, pero a mí me gustaría preguntarle a don 8 Heibel, todas esas casas que están haciendo por ese lado de la Chicharronera, la mayoría no tiene acera, 9 ¿eso es un requisito que se solicita cuando hacen casas nuevas? ¿cómo se tramite? ¿cómo se hace? O 10 tienen que estar también vigilante los encargados para que eso se ejecute, porque al frente todas las 11 construcciones tiene su acera y cordón, pero esa parte nueva que es un montón de negocios y casas que 12 están haciendo ninguna tiene, entonces es para verificar, porque se está haciendo muy angosto el paso. 13 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: básicamente lo que nosotros verificamos es 14 el alineamiento de la construcción, normalmente cuando se urbaniza se pide la acera, pero muchos de 15 esos lotes ya están, entonces la Municipalidad puede por norma legal solicitar la construcción de la acera, 16 que eso es un proceso independiente de la casa, o sea, el permiso de la casa es una cosa, pero el tema la 17 acera no es una condición que para darle el permiso de construcción tenga que construir la acera, pero 18 si la Municipalidad puede solicitar y si no, hace la acera y procede a cobrarla, eso es así como está y 19 bueno en la propuesta de la ley de movilidad peatonal que ya estamos por ver, pues ahí viene toda la 20 normativa que se generan con esa ley que hasta el momento no existía, entonces ah viene a quedar más 21 claro cómo se va a proceder, pero si en principio la Municipalidad puede solicitar la construcción.-----22 La Regidora, Katia Villalobos Solís, comenta: ok, pero si el reglamento de construcciones, sí exige la 23 acera, o voy a validarlo entonces, para la otra semana revisarlo. -------24 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: es para reafirmar lleva razón la compañera, cuando se 25 emite un permiso de construcción tiene que estar incorporado la construcción de la acera, más bien me parece que sería oportuno solicitarle al departamento Territorial que cada vez que emita un permiso 26 27 construcción frente a calle pública para que verifique que efectivamente se cumpla con todos los 28 requisitos, especialmente el tema de la acera máximo que ahora pues hay que cumplir con esta ley 9976. 29 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si gustan entonces tomamos un 30 acuerdo al respecto, para solicitar al departamento de Gestión Territorial que verifique en los permisos



de construcción, la construcción de la acera frente a vía pública. sírvanse levantar la mano los que están 1 2 de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación en los 3 términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1975-03-2023. El Concejo 4 Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-GVM-097-2023, del Ing. Jairo Andres Delgado Bolaños, Coordinador a.i Unidad Técnica de Gestión Vial. SE ACUERDA: Solicitar al Departamento 5 6 de Gestión Territorial que cada vez que emita un permiso construcción frente a calle pública, verifique 7 que efectivamente cumpla con todos los requisitos, especialmente en temas de las aceras, máxime que 8 hay que cumplir con la ley 9976. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. 9 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia 10 Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y 11 DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: igual también solicitarle a la 13 14 Administración, ya que observo que en el Presupuesto Extraordinario vienen 1500 metros creo para 15 cunetas en todo el cantón, entonces tomar la iniciativa o valorar si en esa sección se podría hacer también 16 cunetas, ya sea que si lo establecen en el permiso de construcción que lo construya el propietario o sino 17 también que la Municipalidad se lo cobre para poder ampliar esa carretera, porque con el montón de 18 gente que se parquea ahí, es bastante complicado el tránsito, entonces pienso que esa vía es una de las 19 más importantes para ampliar en el cantón por la afluencia de turismo que hay por ahí, para que lo valore 20 la Administración en las gestiones que tiene por hacer.-----21 8)- Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-100-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del Ing. Jairo 22 Andres Delgado Bolaños, Coordinador a.i Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual indica, en resumen: 23 "En atención a su oficio MPO-SCM-053-2023, con fecha 10 de febrero 2023, donde trasladan el acuerdo tomado N ⁰ 1862-022023, donde solicitan: "a la Administración encabezada por la Alcaldia 24 25 Municipal, valorar realizar los estudios necesarios para la colocación de un reductor de velocidad al inicio de Calle Tapón"; este departamento de Gestión Vial Municipal, realizó una visita de inspección 26 27 a la dirección señalada en Calle Tapón, con fecha 08 de marzo de 2023, mediante la boleta de 28 inspección TM-3312. Durante la visita, se realiza un estudio del sector solicitado para la colocación 29 del reductor de velocidad, sin embargo; valorando los requisitos que indica el Decreto N ⁰40601 del 30 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cito textualmente: 1. Se prohíbe la construcción de



2

3

4

5

6

9

11

13

14

15

16

17

18

19

21

22

23

24

25

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023 **ACTA ORDINARIA NO. 152-2023** DEL 28 DE MARZO DE 2023

reductores de velocidad a menos de 25 metros de una intersección no semaforizada. 2. Se prohíbe la construcción de reductores de velocidad en tramos donde la pendiente constante supere el 5%. De acuerdo a lo anterior, el lugar señalado no cumple con lo requerido en el decreto de ley, por lo lamentablemente la solicitud de construcción de reductor de velocidad no es viable." ------9)- Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-105-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, del Ing. Jairo Andres Delgado Bolaños, Coordinador a.i Unidad Técnica de Gestión Vial: "Les informamos que tal 7 como es de su conocimiento el departamento de Gestión Vial custodia y administra los inventarios de 8 caminos de la Red Vial Cantonal, sin embargo; la última actualización fue realizada en el año 2012 y coordinada por FEDOMA. Por tal razón y en acatamiento a la ley, que indica que la Red Vial debe 10 actualizarse cada cinco años, nuestro departamento inicio desde el año 2017el proceso del nuevo levantamiento en campo de los inventarios de caminos cantonales, realizados por tres funcionarios 12 debidamente capacitados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, técnicos en Gestión Vial. Dicha actualización finalizo año anterior con 139 caminos inventariados y una red de 107.5 kilómetros, cuyas boletas oficiales fueron enviadas al MOPT según los avances, para su revisión y respectiva aprobación oficial. Para continuar con el proceso el Subproceso de Modelación y Planificación del MOPT, nos solicitan entre sus requisitos el aporte de una Certificación por parte del Concejo Municipal, indicando que conocen y avalan el proceso de actualización de la Red Vial Cantonal, por lo que les solicitamos de la era m s cordial, facilitar dicha certificación." ------El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: este documento a mí me generó la 20 duda, inclusive no sé cuáles son las carreteras nuevas que se van a incorporar, me parece importante para no enviarlo a Comisión que la Administración nos pudiera enviar en el transcurso de la semana, la lista de las nuevas calles que se incorporaron y las que estaban anteriormente, para tener nosotros una visión de que es lo que vamos a aprobar, porque simplemente dice cuántas distancia de carretera se van a aprobar, pero no dicen que carreteras son las que se están aprobando. No sé si alguien tiene algún El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo que me pareció en la solicitud, bueno yo 26 supongo que eso no urge y que se puede analizar, pero lo que me pareció es que la solicitud, lo que está es pidiendo una certificación de que el Concejo avala el procedimiento que se utilizó para la actualización del inventario vial, que incluso ese inventario ha ido llegando el Concejo cada vez que se va enviando, ahí dice que se inició en 2017 y terminó el año pasado y me parece que la certificación lo



1	que solicita es, si el Concejo avala ese procedimiento de actualización
2	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: no sé si alguien tiene algún otro
3	comentario
4	El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: recuerdo que en algunas ocasiones se nos había informado
5	de ese inventario o esa actualización que se estaba realizando, donde se indicaba el trabajo que estaban
6	realizando tanto Sandra como otros compañeros de la Unidad Técnica, pero si la Presidencia decía que
7	se le envíe, no sé si lo que quiere es el inventario que se actualizó, pues no hay ningún problema yo creo
8	que está bien
9	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si exactamente para ver qué es lo que
10	se actualizó, porque aprobamos un procedimiento, pero no sé dice que desde el 2017 se estuvo
11	trabajando, entonces no sé sabe cuánto fue el aumento en el inventario de caminos que se dio en ese
12	período, si les parece tomamos un acuerdo en ese sentido, sírvanse levantar la mano los que están de
13	acuerdo con la dispensa del tramite de comisión, aprobación del acuerdo en los términos expuestos y la
14	firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1976-03-2023. El Concejo Municipal de Poás, una
15	vez conocido el oficio No. MPO-GVM-105-2023, del Ing. Jairo Andres Delgado Bolaños, Coordinador
16	a.i Unidad Técnica de Gestión Vial. SE ACUERDA: Solicitar a la Administración encabezado por la
17	Alcaldía Municipal, enviar lista actualizada de los caminos inventariados, incluyendo tanto los nuevos
18	como los que ya existían, con el fin de tener un conocimiento más detallado de lo que se está aprobando.
19	Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
20	Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la
21	Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. CON DISPENSA
22	DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE
23	APROBADO
24	10)-Se da lectura al oficio No. MPO-CCDR-060-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, de Duanny
25	Salazar Arrieta, Secretario CCDR Poás, el cual indica, en resumen: "A solicitud de mis compañeros
26	Leonel Fallas Gómez, José Lobo Alfaro, y Manuel Acosta Rojas, en nuestro derecho a réplica le
27	indicamos que con respecto a lo comentado durante la sesión ordinaria 150 del Concejo Municipal de
28	Poás, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás desea hacer las -siguientes aclaraciones
29	en algunos puntos con respecto a los planes de inversión con el presupuesto de liquidación del 2022:
30	Queremos explicar que, gracias a la ayuda de la Administración, el señor MSc. Heibel Rodríguez Araya,



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023 ACTA ORDINARIA NO. 152-2023 DEL 28 DE MARZO DE 2023

alcalde, confeccionamos el plan de inversión dicho plan de inversión contempla invertir en áreas con gran necesidad y requerimientos básicos que por presupuesto se han dejado de lado hace bastante tiempo, la necesidad inmediata es invertir en instalaciones deportivas propiedad de todos los Poaseños. Como ejemplo las instalaciones del edificio de artes marciales tienen necesidades estructurales urgentes desde hace mucho tiempo, esto proporciona seguridad y beneficio a más de 100 atletas de todo el cantón de Poás en 4 disciplinas distintas. También la inversión en los baños y vestidores de la nueva piscina semiolímpica cumple necesidades básicas para el beneficio y confort de la población en general de momento contando con aproximadamente 95 usuarios inscritos de todas las edades y distritos del cantón. En la cancha de baloncesto también hay una inversión económica importante a pesar de que en su momento en sesión se interpretó de otra forma obviamente se repararán tableros y superficie de juego todo eso está contemplado en el plan n uno de los proyectos. También se necesita invertir en la iluminación general del polideportivo, actualmente con 25 años de antigüedad, para así facilitar y mejorar el uso en las instalaciones para disciplinas como fútbol, atletismo y público en general que se ejercita en la pista, solo en las disciplinas deportivas de jóvenes como fútbol y atletismo se verán beneficiados más de 300 jóvenes de todo el cantón. Con la inversión del cierre perimetral del área Norte del polideportivo (área comprada recientemente y aun no utilizada) se da inicio a proyectos que traerán beneficios a toda la población del cantón en general, pues esta área es propiedad municipal y de momento no se encuentra ni siquiera con una demarcación correcta, en esa área se pretenden generar proyectos que beneficien a la comunidad en general y a muchos atletas del cantón. Con dichos puntos queremos aclarar que la decisión de dichas inversiones fue tomada y aprobada en una sesión de junta directiva y que cumple con necesidades básicas y urgentes que traen beneficios a la comunidad en general y todos los Poaseños se verán beneficiados de las inversiones realizadas en el Polideportivo con esto no se quiere decir que durante el año 2023 se vayan a detener las inversiones en el resto de distritos del cantón, el plan de inversión general sigue contemplando a los subcomités con un presupuesto anual más los ingresos propios generados por ellos mismos con el fin de generar mejoras en infraestructuras y múltiples áreas, todo esto es reflejo que nunca se ha dejado atrás a ningún distrito del cantón por parte del comité cantonal de deportes y recreación de Poás."-----El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario? En este aspecto yo si quiero agregar, igual ellos están enviando su comunicado, pero a mí me parece que tienen y no tienen razón, ¿por qué? Porque no creo que esas 4 o 5 inversiones que se van hacer en el Polideportivo,



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023 ACTA ORDINARIA NO. 152-2023 DEL 28 DE MARZO DE 2023

se dieran en el mismo tiempo, sé que tal vez se desgastó primero el techo de taekwondo o karate que está por ahí, y después se cayó el tablero y creo que también el skate park, está en malas condiciones, pero no creo que todo esto se haya dado al mismo tiempo, si no que se dieron con un lapso de tiempo y como vimos hubo una no ejecutoria de 60 millones el año pasado y se pudo haber invertido en uno de esos proyectos, entonces a lo que me refiero o referimos es a que hay que ser equitativos, porque si es cierto aquí se benefician muchas personas del cantón, hay muchas personas de otros distritos que no pueden trasladarse hasta el Polideportivo hacer actividades deportivas, entonces para mí hay que ser equitativos no se vale centralizar, haya sido mala o buena administración y no se dio a su tiempo el requerimiento del Polideportivo, en este caso lo están centralizando toda la inversión o no ejecutoria en el Polideportivo y el resto de las instalaciones que también pertenecen a la Municipalidad, no hay una inversión importante, a eso es a lo que nos referimos, ya esto está ya se aprobó por parte del Comité, pero de aquí en adelante si sería importante que el presupuesto sea distribuido equitativamente, espero que como ya hayan arreglado el Polideportivo, en el próximo presupuesto no vaya a venir incluido nuevamente el Polideportivo, porque hay otras instalaciones que requieren intervención, por ejemplo Chilamate, Carrillos Alto, Sabana Redonda, y muchas instalaciones de otros distritos que también lo requieren para que la gente pueda hacer deporte, ese es mi comentario y por eso fue lo que se indicó la semana anterior. No sé si alguien más quiere agregar algo más. ------11)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 27 de marzo de 2023, del Lic. Miguel Eduardo Murillo Murillo, el cual indica, en resumen: "En la Gaceta No.56 del 27 de marzo de 2023, salió publicado el Reglamento de Proveeduría de la Municipalidad de Poás y el cambio de Sesión del Concejo Municipal de Poás . " ------12)-Se da lectura a nota, de fecha 21 de marzo de 2023, de la señora Ana Maritzia Arguedas Alfaro, el cual indica, en resumen: "Les presento el presente reclamo administrativos por el incidente que sufrí alrededor de las 10:45 AM del día 17 de febrero del 2023, cuando circulaba en mi vehículo Toyota Corolla color azul y con placas BPR-683 por el sector Este del Parque, específicamente circulaba en la vía establecida de sur a norte (calle que esta entre el Templo Católico y el Parque de Poás). En ese momento, dicha vía estaba habilitada y permitía la circulación vehicular. En el momento indicado realizaban en el parque las labores de restauración del mismo, cuando los encargados cortaron un árbol y provocaron que cayera sobre un alambre, lo que ocasionó que un poste del tendido eléctrico del ICE se quebrara y cayera violentamente sobre mi vehículo. Con ese accidente provocaron una



1	cantidad importante de daños en mi vehículo, mismos que han sido evaluados por un especialista, el
2	cual extendió una cotización donde se estima el costo de reparar los daños provocados por tal incidente.
3	Por tal motivo, quedo a la espera de que la municipalidad proceda adecuadamente y me ayuden
4	asumiendo los gastos económicos que significa reparar mi vehículo. Espero una pronta respuesta, ya
5	que, mi vehículo cumple una función muy importante el entorno y en mis obligaciones familiares."
6	13)- Se da lectura a nota, de fecha 23 de marzo de 2023, del Pbro. Felipe a. Rodríguez Ramírez, cura
7	Párroco, Parroquia San Pedro Apóstol, el cual indica, en resumen: "El Consejo Económico Parroquial
8	les saluda y a la vez le solicita interponer sus oficios para tramitar asueto del día jueves 29 de junio del
9	2023, día de nuestro Santo Patrono "San Pedro Apóstol", para que todos los Poaseños disfrutemos de
10	esta fiesta. A la vez les comunico que estamos organizando la agenda con las actividades que
11	realizaremos del de 22 de junio al 02 de julio del presente año."
12	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: se solicita decretar el asueto el día 29
13	de junio de 2023, por fiestas cívicas del cantón de Poás, para posteriormente enviarlo a Gobernación
14	para lo que corresponda. alguien tiene algún comentario al respecto, si gustan tomamos el acuerdo en
15	esos términos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de
16	comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del acuerdo en los términos expuestos y la firmeza
17	del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1977-03-2023. El Concejo Municipal de Poás, una vez
18	conocida la nota del Pbro. Felipe A. Rodríguez Ramírez, Cura Párroco de la Parroquia de San Pedro
19	Apóstol, mediante la cual realiza solicitud de asueto, y con fundamento en la Ley N.º. 6725 "Asueto por
20	días feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas/Patronales", sus reformas y reglamento, en sus
21	artículos 1 y 4. SE ACUERDA: Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar asueto el día
22	jueves 29 de junio del 2023 a todos los funcionarios públicos del Cantón de Poás, esto con motivo de la
23	celebración de las Fiestas Cívicas en el Cantón. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde
24	Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora
25	Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo
26	28, del Código Municipal. CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO
27	UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
28	14)- Se da lectura a nota de fecha 27 de marzo de 2023, del señor Adrián Molina Rivera, Gestor
29	Ecoturístico, el cual indica, en resumen: "Asunto: solicitud de reunión con la Comisión de Cultura."
30	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: se le traslada la nota a la Comisión



1 de Cultura para su análisis. -----2 15)- Se da lectura al oficio No. PR-DP-0512-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, de Jorge Rodríguez 3 Vives, Director de Despacho, el cual indica, en resumen: "Me permito remitirle el oficio MPO-SCM-4 137-2023 de la Municipalidad de cantón de Poás, enviada al señor Presidente de la República. Por lo 5 anterior, y por ser un tema de competencia de su ministerio, se le remite para su debida atención." --6 16)- Se da lectura al oficio No AL-DBB-OFI-065-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, de la 7 Diputada Dinorah Barquero Barquero, el cual indica, en resumen: "Con respecto al oficio SMA-8 007-03-2023 (#223), sirva la presente para expresarles mi compromiso de apoyar el proyecto de 9 ley 22.421 ,denominado "MENSTRUACIÓN Y JUSTICIA", así como la voluntad de mejorarlo 10 según resulte del análisis respectivo, a fin de lograr una ley robusta y acorde a los requerimientos de la población femenina y las familias en general." ------11 12 17)- Se da lectura al oficio No. GJS-GPLN-OGI-0086-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, del 13 Diputado Gilbert Adolfo Jiménez Siles, el cual indica, en resumen: "Con gran preocupación los 14 diferentes sectores sociales e instituciones han manifestado ampliamente y de manera sustentada 15 el impacto negativo que va a producir la entrada en vigor de la Ley de Empleo Público No. 10.159, calificada como ambigua, confusa, incluso de "oscura", y también la misma Procuraduría General 16 17 de la República ha externado escepticismo y preocupación. En razón de lo anterior y con el 18 propósito de sustentar con criterios técnicos y objetivos mis deberes como legislador para con el 19 país y su institucionalidad, así como dar contenido a la necesidad de la vacancia de dicha ley que 20 entró a regir este recién pasado 10 de marzo, me permito solicitarle de la manera más respetuosa y con la urgencia requerida, me aclare diversas dudas."-----21 22 18)- Se da lectura al oficio No. SCMT-186-2023, de fecha 16 de marzo de 2023, de la 23 Municipalidad de Tarrazú, el cual indica, en resumen: "ACUERDO #17: Con dispensa de trámite 24 de comisión, el honorable Concejo Municipal de Tarrazú manifiesta su oposición y descontento ante la decisión de la Caja Costarricense de Seguro Social de paralizar proyectos de inversión, 25 26 decisión que afecta directamente y que va en detrimento de la atención en servicios de salud que 27 reciben los vecinos del cantón de Tarrazú, al paralizar proyectos como la construcción del 28 Hospital de Cartago y el Ebais de San Lorenzo de Tarrazú, esto a nivel local, entre muchos otros 29 proyectos a nivel nacional. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." ------30 19)- Se da lectura a oficio No. 0870-2023, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Municipalidad de



1	Goicoechea, el cual indica, en resumen: "ACUERDO N º23 <u>"Por tanto: 1-Recomendamos a este</u>
2	honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión: 1, El
3	Concejo Municipal de Goicoechea emite un llamado de respeto para las personas estudiantes
4	menores de edad a la Ministra de Educación Anna Katharina Müller Castro y le solicita apegarse
5	a lo establecido en nuestra Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, la
6	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana
7	para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con
8	Discapacidad, la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás normativa vigente e
9	instrumentos internacionales ratificados por el país. 2-Instruir a la Secretaría del Concejo
10	Municipal a comunicar el presente acuerdo a la Ministra de Educación Anna Katharina Müller
11	Castro, a las 57 Diputaciones de la República, a la Presidencia de la República, a todas las
12	Municipalidades del país y la Dirección Regional de San José Norte para su conocimiento. 3-Se
13	solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado."
14	20)- Se da lectura al oficio No. SEC-5019-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, de la Municipalidad
15	de Grecia, el cual indica, en resumen: "ACUERDO Nº03: D). DECLARAR QUE EL CONCEJO
16	MUNICIPAL DE GRECIA DECLARA OPOSICIÓN ABSOLUTA, AL ACUERDO DE LA JUNTA
17	DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE PARALIZA LOS
18	PROYECTOS DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LOS AÑOS 2023-2032. ACUERDO
19	FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. E). SOLICITARLE CON
20	CARÁCTER DE URGENCIA A LOS GOBIERNOS LOCALES AFILIADOS A FEDOMA Y
21	HACIENDO UN LLAMADO RESPETUOSO A LOS RESTANTES GOBIERNOS LOCALES DEL
22	PAÍS, PARA QUE DE IGUAL MANERA SE OPONGAN ROTUNDAMENTE A ESTA
23	ACTUACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA ENTENDIENDO QUE AUN CUANDO
24	ES UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA, REPRESENTA LOS INTERESES LEGÍTIMOS DE LA
25	POBLACIÓN COSTARRICENSE Y SU ACTUAR ESTÁ RETROTRAYENDO EL VALOR
26	HISTÓRICO DE LOS OCHENTA AÑOS DE HISTORIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE
27	SEGURO SOCIAL PUESTO QUE ESTARÍA PARALIZANDO OBRAS DE GRAN IMPACTO DE
28	LAS DIFERENTES PROVINCIAS DEL PAÍS. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE
29	APROBADO Y POR UNANIMIDAD."
30	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: me parece importante como se



1	indica en el oficio pertenecemos a FEDOMA, darle un voto de apoyo a la gestión realizada por la
2	Municipalidad de Grecia en el oficio SEC-5019-2023, referente al problema de la Junta Directiva
3	de la Caja con los proyectos en los que se quiere invertir, por ahí escuché que parece como que ya
4	están echando marcha atrás, pero como dice; "del dicho al hecho hay mucho trecho" mejor darle
5	el voto de apoyo a la gestión realizada por la Municipalidad de Grecia, sírvanse levantar la mano
6	los que están de acuerdo con la dispensa del tramite de comisión, los que están de acuerdo con el
7	voto de apoyo realizado por la Municipalidad de Grecia y la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
8	ACUERDO NO. 1978-03-2023. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No.
9	SEC-5019-2023, de la Municipalidad de Grecia. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo a la
10	gestión realizada por la Municipalidad de Grecia mediante el oficio No. SEC-5019-2023, respecto
11	a declarar oposición absoluta, al acuerdo de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro
12	Social, que paraliza los Proyectos del Portafolio de Proyectos de los años 2023-2032. Votan a
13	favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
14	Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la
1.5	Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. CON
15	Regidora Tariana Bolanos Ogarde, basados ai articulo 26, dei Codigo Municipai.
16	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y
16	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y
16 17	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
16 17 18	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
16 17 18 19	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. 21)- Se da lectura al oficio No. SM-282-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, de la Municipalidad de Esparza, el cual indica, en resumen: "Por tanto: Mocionamos para que se apruebe con
16 17 18 19 20	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. 21)- Se da lectura al oficio No. SM-282-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, de la Municipalidad de Esparza, el cual indica, en resumen: "Por tanto: Mocionamos para que se apruebe con dispensa de trámite de comisión: Primero: Se declare de interés cantonal y cultural el proyecto
16 17 18 19 20 21	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. 21)- Se da lectura al oficio No. SM-282-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, de la Municipalidad de Esparza, el cual indica, en resumen: "Por tanto: Mocionamos para que se apruebe con dispensa de trámite de comisión: Primero: Se declare de interés cantonal y cultural el proyecto "Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón en el océano Pacífico costarricense
16 17 18 19 20 21 22	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. 21)- Se da lectura al oficio No. SM-282-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, de la Municipalidad de Esparza, el cual indica, en resumen: "Por tanto: Mocionamos para que se apruebe con dispensa de trámite de comisión: Primero: Se declare de interés cantonal y cultural el proyecto "Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón en el océano Pacífico costarricense 2022-2023." Segundo: Solicitar respetuosamente la incorporación de representación técnica de
16 17 18 19 20 21 22 23	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. 21)- Se da lectura al oficio No. SM-282-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, de la Municipalidad de Esparza, el cual indica, en resumen: "Por tanto: Mocionamos para que se apruebe con dispensa de trámite de comisión: Primero: Se declare de interés cantonal y cultural el proyecto "Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón en el océano Pacífico costarricense 2022-2023." Segundo: Solicitar respetuosamente la incorporación de representación técnica de las Municipalidades directamente interesadas en esta actividad en el proceso de análisis y
16 17 18 19 20 21 22 23 24	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. 21)- Se da lectura al oficio No. SM-282-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, de la Municipalidad de Esparza, el cual indica, en resumen: "Por tanto: Mocionamos para que se apruebe con dispensa de trámite de comisión: Primero: Se declare de interés cantonal y cultural el proyecto "Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón en el océano Pacífico costarricense 2022-2023." Segundo: Solicitar respetuosamente la incorporación de representación técnica de las Municipalidades directamente interesadas en esta actividad en el proceso de análisis y realización de estudios y diseños de las alternativas de pesca responsable. Tercero: Comunicar
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. 21)- Se da lectura al oficio No. SM-282-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, de la Municipalidad de Esparza, el cual indica, en resumen: "Por tanto: Mocionamos para que se apruebe con dispensa de trámite de comisión: Primero: Se declare de interés cantonal y cultural el proyecto "Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón en el océano Pacífico costarricense 2022-2023." Segundo: Solicitar respetuosamente la incorporación de representación técnica de las Municipalidades directamente interesadas en esta actividad en el proceso de análisis y realización de estudios y diseños de las alternativas de pesca responsable. Tercero: Comunicar el presente acuerdo a los Gobiernos Locales de los cantones costeros solicitando su análisis y
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ————————————————————————————————————
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. 21)- Se da lectura al oficio No. SM-282-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, de la Municipalidad de Esparza, el cual indica, en resumen: "Por tanto: Mocionamos para que se apruebe con dispensa de trámite de comisión: Primero: Se declare de interés cantonal y cultural el proyecto "Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón en el océano Pacífico costarricense 2022-2023." Segundo: Solicitar respetuosamente la incorporación de representación técnica de las Municipalidades directamente interesadas en esta actividad en el proceso de análisis y realización de estudios y diseños de las alternativas de pesca responsable. Tercero: Comunicar el presente acuerdo a los Gobiernos Locales de los cantones costeros solicitando su análisis y apoyo." Hasta aquí la transcripción. SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por los miembros del Concejo Municipal, regidor Fernando Villalobos Chacón,



1	22)- Se da lectura al oficio No. SM-285-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, de la Municipalidad
2	de Esparza, el cual indica, en resumen: "POR TANTO: Por todo lo anterior, mocionamos para
3	que este honorable Concejo Municipal acuerde, con dispensa de trámite de comisión: 1.
4	Comunicar a los 57 Diputados de la República el apoyo del Concejo Municipal de Esparza al
5	Expediente N° 23.635 "Aprobación del contrato de préstamo N° 2317 que financiará el Programa
6	de Emergencia para la reconstrucción integral y resiliente de infraestructura (PROERI), suscrito
7	entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica",
8	poniendo en conocimiento a estas autoridades de la importancia que representa el desarrollo de
9	la obra "Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No.1" para el
10	cantón, la región del Pacífico y para las decenas de miles de personas que diariamente transitan
11	por esta estratégica ruta."
12	23)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 22 de marzo de 2023, de Comunicación IFAM, el
13	cual indica, en resumen: "Seis cantones de costa Rica presentan informes sobre complimiento de
14	Desarrollo Sostenible en sus territorios."
15	24)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 23 de marzo de 2023, de Emprendimiento MEIC,
16	el cual indica, en resumen: "Por este medio, queremos invitarlos a la charla virtual sobre el
17	"Manual para las personas emprendedoras en Costa Rica"; actividad programada para el jueves
18	30 de marzo de 2:00pm a 3:00pm; actividad que se ejecutará a través de la plataforma Teams."-
19	25)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 24 de marzo de 2023, de Guisselle Sánchez
20	Camacho, el cual indica, en resumen: "Por este medio, extendemos cordial invitación a la señora
21	presidenta de ese Honorable Concejo Municipal o bien designar a 2 regidoras que participen en
22	el Foro para Mujeres, denominado "Democracia Paritaria: Las Agendas y los liderazgos
23	transformadores de las mujeres en el régimen municipal", a realizarse el jueves 30 de marzo del
24	2023, a partir de la 8:30 a.m., en el Hotel Crowne Plaza Corobici., cerrando con un almuerzo."
25	26)- Se da lectura a correo electrónico, de fecha 27 de marzo de 2023, de Mayra Amador, el cual
26	indica, en resumen: "La Fundación Líderes Globales Para el Fomento de los Gobiernos Locales
27	de Iberoamérica se complace en invitar al "Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y
28	Estatales'', del 24 al 30 de abril del 2023 en Bogotá, Colombia."
29	27)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 28 de marzo de 2023, de Roberto Arias, el cual
30	indica, en resumen: "Capacitación para Concejo Municipales sobre la Ley General de



1	Contratación Pública y su Reglamento."
2	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: esta capacitación es gratis, no
3	tiene conocimiento usted Heibel. Es virtual, el que quiera inscribirse sería muy importante porque
4	viene de la nueva ley con sus modificaciones
5	28)-Se da lectura al oficio No. AL-CPAHAC-0953-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, de Flor
6	Sánchez Rodríguez, Jefa de Área VI, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen: "Consulta
7	Expediente 23.388. "DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY Nº 8114, LEY DE
8	SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DEL 9 DE JULIO DEL 2001 Y SUS
9	<i>REFORMAS.</i> "
10	El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: me parece importante brindarle un voto de apoyo a
11	ese proyecto de ley, ya que lo que propone es la eliminación del artículo 11 de la Ley 8114 que
12	indica actualización de los impuestos, el Ministerio de Hacienda deberá actualizar trimestralmente
13	el monto de estos impuestos a partir de la vigencia de esta ley, de conformidad con la variación del
14	índice de precios al consumidor que determina el Instituto Nacional de Estadística y Censos y
15	INEC, en ningún caso el ajuste trimestral podrá superar el 3% y la reforma lo que propone es
16	derogar ese artículo, lo cual me parece importante brindar el voto de apoyo
17	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: algún otro comentario, sírvanse
18	levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, vota Gabriela
19	en ausencia temporal de Margot, votamos el voto de apoyo en los términos expuestos y firmeza del
20	acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1979-03-2023. El Concejo Municipal de Poás, una vez
21	conocido el oficio No. AL-CPAHAC-0953-2023, de Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área VI,
22	Asamblea Legislativa. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo a la consulta del expediente No.
23	23.388. Derogatoria del artículo 11 de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia
24	Tributarias, del 9 de Julio del 2001 y sus Reformas. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio
25	Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Marvin Rojas Campos, la Regidora Suplente Katia
26	Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del
27	Código Municipal, y la Regidora Suplente María Gabriela Cruz Soto en ausencia temporal de la
28	Regidora Margot Camacho Jiménez. CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.
29	ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
30	29)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEDIS-0438-2022, de fecha 23 de marzo de 2023, de Arturo



1	Aguilar Cascante, Jefa de Área a.i. Comisiones Legislativas VII, el cual indica, en resumen:
2	"Consulta Expediente 22.759. Fe de erratas. Ley para la promoción de la inclusión y
3	accesibilidad deportiva y recreativa para personas con discapacidad."
4	30)-Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-0188-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, de Ericka
5	Ugalde Camacho, Jefa de Áreas, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen:
6	"Consulta Expediente 23.056. Ley para garantizar la continuidad del servicio en el sector de
7	transporte público de ruta Regular."
8	31)-Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-0179-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, de de Ericka
9	Ugalde Camacho, Jefa de Áreas, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen:
0	"Consulta Expediente 23.453. Ley de Navegación Acuática."
1	32)-Se da lectura al oficio No. AL-CE23167-0081-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, de Cinthya
2	Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen: "Consulta
13	Expediente 23.436. Ley de transformación del Instituto Mixto de Ayuda Social en el Instituto de
4	Desarrollo Humano e Inclusión Social."
5	33)-Se da lectura al oficio No. AL-CPAJUR-2926-2023, de fecha 28 de marzo de 2023, de Daniella
6	Agüero Bermúdez, Jefa Área de Comisiones Legislativas VII, el cual indica, en resumen:
17	"Consulta Expediente 23.436Ley de Promoción de denuncias y protección de las personas
8	denunciantes y testigos de actos de corrupción contra represalias laborales."
9	34) Se da lectura al informe de la Asamblea Organizada por el Comité Cantonal de la Persona
20	Joven para elegir las personas representantes ante el CCDR de Poás, de fecha 21 de marzo de 2023,
21	el cual indica, en resumen: "Se procede a la votación quedando electas las siguientes personas;
22	1-Valeria Guevara Phillips, cédula de identidad 208880035, correo electrónico,
23	valeguevara10012007@gmail.com, teléfono; 62630343. 2- Bryan Lozano Murillo, cédula de
24	identidad 2088000837, correo electrónico, Bryanlozanomurilllo@gmail.com, teléfono;
25	89518552."
26	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en cuanto a esas personas
27	seleccionadas por el Comité de la Persona Joven, una vez que tengamos el resto de miembros, se
28	les estaría convocando a la juramentación, para hacer una juramentación conjunta. Además,
29	tenemos 8 currículum que se postularon para representación del Concejo Municipal, ante el Comité
80	de Deportes y Recreación, vamos a tomar un receso para analizarlos, a partir de este momento



1 Inicio de receso 7:08 pm. finaliza receso 7:34 p.m. ------2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: una vez analizados los 3 currículum, llegamos a la conclusión final, vamos a proceder con la votación de los 8 currículum 4 que se presentaron, voy a solicitar a los señores regidores que levanten la mano por cada uno de 5 los postulantes para hacer la contabilización de los votos, el primero sería el de Luis Alejandro 6 Castillo Alvarado, Licenciado en Derecho, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con 7 este currículum, tiene 5 votos a favor, sería el primer miembro seleccionado. El segundo 8 currículum que tenemos sería el de Luis Fernando Víquez Delgado, sírvanse levantar la mano los 9 que están de acuerdo con el postulante mencionado, no tendría votos. El tercer currículum sería el 10 de Yarely Fabiola Zamora Hernández, única mujer que participó, sin embargo, está postulante tiene un requisito que no es subsanable, el cual es que la persona debe de ser residente del cantón de 11 12 Poás, y ella vive en Poasito y Poasito pertenece a Alajuela, entonces no se somete a votación porque no cumple con los requisitos establecidos. El cuarto currículum sería el de Oscar Dávila Miranda, 13 14 quién es Técnico de luces y sonido, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con ese postulante, no tendría votos. -----15 16 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: un segundo para una consulta, por favor. ------17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: se aclara que son votaciones 18 nominales no requieren de dispensa de trámite de comisión. El quinto currículum sería el de David 19 Restrepo C. quien es Analista de Datos de Citi Bank, sírvanse levantar la mano los que están de 20 acuerdo con este postulante, tendría cuatro votos a favor. El sexto currículum sería el de José 21 Rodolfo Fernández Campos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con ese postulante, 22 tendría un voto. El séptimo currículum sería el de Manuel Antonio Acosta Rojas, sírvanse levantar 23 la mano los que están de acuerdo con este postulante, no tendría votos. Por último, tendríamos, 24 bueno no es un currículum es un correo, para mí no estaría cumpliendo, igual vamos a someterlo a 25 votación, sería el de José Duany Salazar Arrieta, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo 26 con la información que se envió por correo, no tendría votos. Una vez de hecha la votación 27 nominal, las personas seleccionadas serían Luis Alejandro Castillo Alvarado con 5 votos a favor y 28 en segundo lugar tendríamos a David Restrepo C. que tendría 4 votos a favor, sírvanse levantar la 29 mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, aprobación de los dos 30 currículums seleccionados que serían Luis Alejandro Castillo Alvarado y David Restrepo C. en ese



1	orden y finalmente la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1980-03-2023. El
2	Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado los currículums de los postulantes para
3	representar al Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
4	Recreación de Poás. SE ACUERDA: Nombrar a los señores Luis Alejandro Castillo Alvarado,
5	cédula de identidad; 205850666, y David Andres Restrepo Carmona, cédula de identidad,
6	800730322, como representantes del Concejo Municipal, ante el Comité Cantonal de Deportes y
7	Recreación de Poás. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal
8	Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos
9	Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código
0	Municipal. CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y
1	DEFINITIVAMENTE APROBADO
2	ARTÍCULO NO. IV
3	No hubo
4	ARTÍCULO NO. V
5	Asuntos Varios
6	1-El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:
17	a-Consultarle al señor Alcalde si ya estaba la información disponible sobre la Comisión del Plan
8	Regulador, y poder llamarla a reunión mañana a las 6 de la tarde
9	El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí ya le tenemos disponible, la idea es
20	darles el link a los de la comisión, pero no vamos a subirlo a la página hasta el momento en que se
21	haga la notificación de la audiencia pública y se les indique el link y se suban, pero para efectos de
22	la Comisión, les suministramos el link para que tengan la información, son miles de páginas, así
23	que físicamente sería inmanejable
24	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ok, entonces sería para convocar
25	a la Comisión de Plan Regulador para mañana, habíamos quedado claros que serían en Regidores,
26	mi persona y José Ignacio Murillo, como Suplentes Gabriela Cruz y Katia Villalobos, entonces
27	para que nos acompañen y se vayan empapando del tema, en lo que es la Cámara de Comercio me
28	indicó Victor Chaves como representante de la Cámara, de Upa no se han manifestado, tal vez si
29	nos podría enviar el correo la señora Secretaria, para ver si nos pueden indicar quien va a ser el
30	representante y posteriormente que se una a la comisión, tendríamos también como representante



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023 ACTA ORDINARIA NO. 152-2023 DEL 28 DE MARZO DE 2023

de la comunidad, que habíamos reservado dos espacios, faltaría un espacio, ya que uno de los espacios lo conforma el señor exalcalde José Joaquín Brenes, quien manifestó su interés vía correo electrónico, como les digo queda un espacio, si alguien está interesado que envíe un correo a la señora Secretaria manifestando su interés, también tendríamos a los dos personeros que nos harían la presentación, que serían José María Gutiérrez Miloro y Mauricio Méndez Zeledón, me indica el señor Alcalde que mañana viene Mauricio solamente, y Margot Camacho también si nos podría acompañar mañana, y como representantes de la Administración estaría Jimmy Morera, Roger Murillo y Carlos Gutiérrez, entonces convocarlos para mañana a las 6 de la tarde. -----El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: una consulta, a estas personas de la comunidad, se les hizo una publicación abierta o cómo fue la elección para designar a X persona digamos. -----El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ese día se indicó en el Facebook que la persona que estuviera interesada manifestara su interés, en este caso José Joaquín, envió un correo a la Secretaria, manifestando su interés, según se indicó, no hemos tenido respuesta de ningún otro miembro de la comunidad, si alguna otra persona quiere manifestar su interés pues bienvenido sea. Ese sería mi punto vario, entonces que la Secretaria envíe la información y convoque a las personas que indiqué anteriormente por favor. ------2-La Síndica Suplente, María Lenis Ruiz Víquez, comenta: ----a-buenas noches para todos y las personas que no siguen a través de las redes sociales, gracias al señor Presidente, solamente es para decirles que de parte de la Unión Cantonal, se ha hecho bastante referencia como la invitación al próximo jueves sobre el Plan Regulador, esa cita es el jueves a las 6 de la tarde, nos va a chocar un poquito como la Asamblea del Comité Cantonal de Deportes, que también va dirigida a los dirigentes comunales Presidente y Vicepresidente, la convocatoria del Comité Cantonal es primera convocatoria 7 de la noche y segunda 7:30 entonces hay muchos que me gustaría también estar en la en la invitación de la Municipalidad con respecto al Plan Regulador, de hecho las mismas personas que somos parte de las Asociaciones estamos muy interesados en ambas cosas, entonces no tenemos ideas si más o menos va a durar una hora, lo del Plan Regulador, tenemos la idea como de que no, entonces solamente quería aclarar que nos va a chocar un poco ahí, pero tenemos convocatoria el mismo día y muy cercanas las horas, entonces bueno lo digo más que todo por la convocatoria del Comité Cantonal, porque muchos vamos a llegar un poco tarde, en realidad lo del Plan Regulador también está muy interesante, muy importante las dos cosas,



1	solamente quería hacer la aclaración y agradecer el esfuerzo de la Unión Cantonal por invitar a
2	ambas cosas, entonces nada más eso quería informar muchas veces
3	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún otro vario? Tenemos un
4	asunto vario pendiente, referente a la solicitud de cierre de vías para las fiestas de San Pedro,
5	entonces vamos a tomar un receso mientras nos traen la solicitud
6	Inicio de receso, 7:50 p.m. finaliza receso 7:55 p.m
7	3- El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta:
8	a-Dado que se ha hecho una modificación en el procedimiento de cierre de vías, entonces
9	aprovechamos para darle trámite a la solicitud de permiso especial planteada por el Consejo
10	Económico Parroquial de la Parroquia de San Pedro de Poás, a solicitud de organizar las fiestas en
11	honor a San Isidro Labrador del 11 al 21 de mayo de 2023, en este caso solicitan el cierre de la
12	vida frente a la Municipalidad, entonces según el procedimiento que acabamos de aprobar les
13	correspondería por parte de nosotros la aprobación de la solicitud planteada, no sé si tienen algún
14	comentario al respecto. Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de
15	trámite de comisión, aprobación de la solicitud planteada en los términos expuestos, sírvase
16	levantar la mano y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 1981-03-2023. El
17	Concejo Municipal de Poás, basado en el ACUERDO NO. 1974-03-2023, mediante el cual se
18	aprobó modificar el "PROCEDIMIENTO PARA CIERRES DE VÍAS CANTONALES DEL
19	CANTÓN DE POÁS" y tomando en cuenta la nota del Pbro. Felipe Rodríguez Ramírez, cura
20	Párroco, Parroquia San Pedro Apóstol, mediante la cual realiza la solicitud de permiso especial
21	para el cierre de la calle frente a la Municipalidad de Poás. SE ACUERDA: Aprobar la solicitud
22	expuesta por el Pbro. Felipe Rodríguez Ramírez, cura Párroco, Parroquia San Pedro Apóstol, en
23	cuanto al cierre de la vía frente a la Municipalidad de Poás, con el fin de organizar las fiestas en
24	honor a San Isidro labrador del 11 al 21 de mayo de 2023. Votan a favor los regidores, Marco
25	Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas
26	Campos y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños
27	Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE
28	COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
29	ARTÍCULO NO. IV
30	Mociones y Acuerdos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023 ACTA ORDINARIA NO. 152-2023 DEL 28 DE MARZO DE 2023

I-Se da lectura a moción, de fecha 21 de marzo de 2023, presentada por el MBA. Heibel Rodríguez
 Araya, Alcalde Municipal, mediante el oficio No. MPO-ALM-125-2023, la cual, indica, en resumen:

3 "Distribución de puesto de la familia y la columna salarial global transitoria de la Municipalidad de

Poás.."-----

El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario al respecto? en este caso me parece importante ponerle un plazo de seis meses al transitorio del salario global a fin de que la administración proceda con lo que corresponde, y lo tome en cuenta para establecer la propuesta definitiva del salario global, no sé si alguien quiere agregar algo más, ok, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación de la moción en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 1982-**

03-2023. El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos. **SE ACUERDA:**

PRIMERO: La distribución de puestos de la familia y la columna salarial global transitoria de la

13 Municipalidad de Poás, por un período de vigencia de 6 meses, sería la siguiente: ------

		Puestos afectados por la restricción legal al ejercicio liberal de la profesión	
DESCRIPCIÓN	PERCENTIL 15	Licenciatura o superior	Bachillerato
OPERARIO MUNICIPAL 1 A	374 373,00		
OPERARIO MUNICIPAL 1 B	384 965,00		
OPERARIO MUNICIPAL 2 A	394 012,00		
OPERARIO MUNICIPAL 2 B	398 863,00		
OPERARIO MUNICIPAL 2 C	401 931,00		
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	426 216,00	No aplica	
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	447 712,00		
TECNICO MUNICIPAL 1	472 429,00		
TECNICO MUNICIPAL 2A	526 679,00		
TECNICO MUNICIPAL 2B	554 016,00		
TECNICO MUNICIPAL 3	568 163,00		
PROFESIONAL MUNICIPAL 1	664 334,00	863 634,20	763 984,10
PROFESIONAL MUNICIPAL 2	747 136,00	971 276,80	859 206,40
PROFESIONAL MUNICIPAL 3	820 710,00	1 066 923,00	943 816,50
PROFESIONAL MUNICIPAL 4	943 976,00	1 227 168,80	1 085 572,40
DIRECTORES MUNICIPALES	1 161 560,00	-	-
GERENTE MUNICIPAL	1 478 904,00	-	-



1 **SEGUNDO:** La columna salarial global transitoria se aplicará en las contrataciones que se realicen 2 en la Municipalidad de Poás de conformidad con el Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco 3 de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN de 28 de febrero de 2023, publicado en La 4 Gaceta del 10 de marzo de 2023, por lo que, no será utilizada como referencia para la aplicación 5 de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo 6 Público, Ley N.º10159, de forma que esta no será utilizada para la aplicación del Transitorio XI de 7 dicha Ley y, una vez que entre en vigencia la nueva columna salarial global, las personas bajo este 8 supuesto serán trasladadas conforme. TERCERO: Se instruye a la Administración, a través del 9 Departamento de Recursos Humanos, para que a todas las contrataciones de personas servidoras 10 públicas de nuevo ingreso en un puesto se les aplique la columna salarial global transitoria descrita 11 anteriormente, según corresponda. CUARTO: Se instruye a la Administración, a través del 12 Departamento de Recursos Humanos, para que, previo análisis exhaustivo sobre la afectación de una norma de rango legal que determine la prohibición al libre ejercicio de la profesión liberal 13 14 requerida para el puesto a contratar, se incluyan los parámetros de restricción establecidos en la 15 Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10159 y normativa conexa, todo esto mediante acto 16 motivado. **QUINTO:** La columna salarial global transitoria se aplicará en las contrataciones que 17 se realicen en la Municipalidad de Poás de conformidad con el Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN de 28 de febrero de 2023, 18 19 publicado en la Gaceta del 10 de marzo de 2023, por lo que, no será utilizada como referencia para la aplicación de salario global a las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de 20 21 Empleo Público, Ley N.º10159, de forma que esta no será utilizada para la aplicación del 22 Transitorio XI de dicha Ley y, una vez que entre en vigencia la nueva columna salarial global, las 23 personas bajo este supuesto serán trasladadas conforme. Votan a favor de los regidores Marco 24 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro Margot Camacho Jiménez, Marvin Rojas 25 Campos y un voto en contra Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal. CON CUATRO VOTOS 26 TRÁMITE SE **DISPENSA** DE DE COMISIÓN. 27 **FAVOR** DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----28 29 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: quiero agradecerle al Concejo 30 Municipal, esta decisión, en este momento la Municipalidad tiene más de un mes de no tener



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023 ACTA ORDINARIA NO. 152-2023 DEL 28 DE MARZO DE 2023

notificador y en realidad el notificador es parte del proceso de cobro, también tiene como dos meses de no tener un inspector y los inspectores son los que nos ayudan a mejorar los ingresos día a día, también la Municipalidad tiene desde hace algún tiempo un proceso de concurso externo para nombrar un fontanero que ya está concluido el concurso de tal manera que lo importante de esta decisión es que le da a la Administración la posibilidad de continuar con la actividad normal de la Administración y por supuesto estoy totalmente de acuerdo de que exista un plazo, tal como se acordó para efectos de decidir qué vamos hacer, hay varias propuestas; una hacer las escalas a nivel Municipal que tiene su complicación porque hay mucha diversidad, hay Municipalidades muy grandes otras muy pequeñas, unas muy rurales, otra muy urbanas hay algunas que tienen percentiles de 10 o 15 y otras de 40, entonces realmente el tema técnico va ser un tema complicado, pero definitivamente la ley es clara, la ley nos dijo, usted pueden usar su autonomía, pero hay que seguir adelante, entonces lo primero que decidimos fue declararlos exclusivos y excluyentes, ahora lo que queda es establecer el salario global municipal de la Municipalidad de Poás, y ahí es donde tenemos que trabajar, para ver si ese acuerdo lo hacemos aquí, solos, o lo podemos hacer en conjunto, se está trabajando, esta semana hay una reunión de FEDOMA, con el Licenciado Marco Durante que es un experto en Recursos Humanos para ir asesorando el proceso y decidir cómo avanzar, si lo hacemos en conjunto o lo hacemos de forma individual, pero esta decisión que se tomó es importantísimo para que la Municipalidad continúe operando sin mayor problema, mientras se construye el salario global para los nuevos empleados. -----El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: existe otra moción que se traspapelo, ya se había conversado también para someterla a votación, vamos a proceder a darle lectura. -----II- Se da lectura a moción, de fecha 28 de marzo de 2023, presentada por los Regidores Gloria E. Madrigal Castro, Katia Villalobos Solís, Marco Vinicio Valverde Solís y Margot Camacho Jiménez, la cual, indica, en resumen: "Moción Convenio APRODEPO."-----El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario al respecto? Sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, aprobación de la moción en los términos expuestos y la firmeza del acuerdo, vota Gabriela por inhibitoria de Margot Camacho. Se acuerda: ACUERDO NO. 1983-03-2023. El Concejo Municipal de Poás, basado en los considerandos expuestos. SE ACUERDA: PRIMERO:



1 Aprobar el convenio denominado "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA 2 MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA APRODEPO" en cuanto a su contenido, mismo que no requiere refrendo, el cual se detalla: CONVENIO DE 3 4 COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA ASOCIACIÓN 5 **DEPORTIVA APRODEPO.** Entre nosotros, (1) Municipalidad de Poás, cédula jurídica 3-014-6 042073-13, entidad autónoma domiciliada en Alajuela, Poás, costado norte del parque central de 7 San Pedro de Poás, legitimada en este acto mediante el Acuerdo Municipal No. XXX-03-2023 de 8 la Sesión Ordinaria No.XXX-2023 del día veintiocho de marzo del 2023, representada por Heibel 9 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, según elección popular realizada el dos de febrero del año 10 2020, para el período que comprende del primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según resolución N.º 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, a 11 12 las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veinte, en adelante y para los efectos de este convenio "LA MUNICIPALIDAD"; (2), Asociación Deportiva APRODEPO, 13 14 representada en este acto por su presidente, Ermelinda Galindo Lozano cédula 205630818, Vecina 15 de Calle Morera en Barrio Imas de San Pedro de Poás, 700mts suroeste de la escuela de la localidad, 16 localizable al correo electrónico poasfutsal@gmail.com legitimado para este acto por el acuerdo 17 de la Junta Directiva del Equipo, mismo que se adjunta. Con fundamento en lo establecido en los 18 artículos, 11 de la Constitución Política, 11.1, 13.1, y 16 de la Ley General de la Administración 19 Pública, 2, 3, 4 inciso f), 7, 9, 11 y 13 inciso e) del Código Municipal, 4 y 6 de los Estatutos de la 20 Federación, hemos acordado en celebrar el presente convenio, el cual se regirá por la normativa 21 indicada y por las siguientes cláusulas: CONSIDERANDO: I-La función esencial y prioritaria de 22 la Municipalidad, de acuerdo con el principio de sostenibilidad, proporcionalidad y razonabilidad 23 de uso de los recursos, encaja con la promoción del deporte más allá del aporte que se brinde al 24 Comité de Deportes Cantonal. A tal efecto fomenta entre las diversas instituciones públicas o no, la posibilidad de ayuda recíproca, con el fin de cumplir con sus respectivos objetivos y fines 25 públicos. II- La Municipalidad como persona jurídica estatal, con patrimonio y personalidad 26 propios, así como capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios 27 para cumplir sus fines, cuya misión consiste en proveer a los vecinos de las municipalidades 28 29 afiliadas, de servicios que satisfagan sus diversas necesidades y así procurarles un mejor nivel de 30 vida. III- El Código Municipal en su artículo 2, permite a las municipalidades ejecutar todo tipo



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS SESIÓN ORDINARIA NO. 152-2023 ACTA ORDINARIA NO. 152-2023 DEL 28 DE MARZO DE 2023

de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; el artículo 4 inciso f) le faculta para concertar, con persona o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y el artículo 7 confirma la posibilidad de esta, de llevar a cabo conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón, mediante la celebración de convenios con el ente u órgano público competente. IV- Las Municipalidades son instituciones autónomas, constituida bajo las leyes de la República de Costa Rica, según el artículo 169 de la Constitución Política, la cual le da la capacidad para suscribir contratos de orden lícito, necesarios para el desempeño de su cometido y dentro de las normas de la contratación que su situación financiera le permita, teniendo entre sus objetivos fundamentales el coadyuvar a elevar la calidad de vida de los ciudadanos en general. V-En el presente convenio se establece una relación tripartita de apoyo a dos asociaciones deportivas constituidas y con bagaje de operación en el cantón. Cabe recalcar que las asociaciones, si bien es cierto son de orden privado, es lo cierto también que la institución valora y busca potenciar con el presente acuerdo de voluntades, el interés y valor público de las labores puntuales que realizan, lo anterior por cuanto el deporte de alto rendimiento no cuenta algunas veces con el aporte económico necesario de parte del CCDR de Poás por limitaciones de orden económico, y es en ese escenario que la Municipalidad busca apoyar puntualmente en las actividades o campeonatos que se describirán en el respectivo clausulado. VI-En cuanto a la Asociación Deportiva del Cantón de Poas, se comprende el esfuerzo que realizan en las labores y metas que persiguen dichas organizaciones y que cuentan con una junta debidamente conformada, así mismo, han mostrado cercanía con el CCDR, ente que por normativa conduce los hilos del deporte en nuestro cantón, sin embargo, en aras de contribuir con objetivos específicos, es que se suscribe el presente convenio, que se denomina "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA APRODEPO" el cual se regirá por los principios y normas del Derecho Administrativo, la buena fe, la equidad, el interés público y las siguientes clausulas. PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente convenio consiste en la unión de sinergias, recursos y compromiso de carácter técnico, económico y tecnológico entre otros, que propicien el desarrollo conjunto de objetivos específicos, entre los que destacan la promoción del deporte de alto rendimiento, la publicidad y posicionamiento de la Municipalidad como ente gestor e impulsor del deporte en el cantón y que se logre beneficiar tanto a las partes, como al interés público de los ciudadanos de las municipalidades participantes.



1 SEGUNDA: ALCANCES DEL CONVENIO. Para alcanzar los objetivos contemplados en la 2 cláusula primera del presente convenio; las partes de común acuerdo y en la medida de lo posible, 3 dentro del marco de sus competencias, sus estatutos internos y las normativas vigentes; acuerdan 4 que podrán realizar diversas actividades de interés común, con las siguientes modalidades de 5 colaboración: 1-Participación activa en el campeonato de Primera División de Futsala Primera A 6 de Costa Rica en su edición 2023 y torneo de COPA de Futsala 2023 y eliminatorias U-16 para 7 Juegos Nacionales. 2- Gestionar documentación e informes, con el fin de fortalecer y consolidar 8 los programas y actividades que se lleguen a desplegar al amparo de este convenio. 3-9 Implementación de estas modalidades en proyectos, obras o actividades que estén estrictamente 10 relacionadas con las competencias de cada entidad y amparadas al presente convenio. TERCERA: 11 COMPROMISO GENERAL DE LAS PARTES. La ejecución del presente convenio se realizará 12 mediante la coordinación de La Municipalidad de Poás, de tal forma que la misma levantará la información necesaria que corresponda, en virtud de su participación y obligaciones. Además, la 13 14 respectiva Asociación según su propio interés, brindaran apoyo y colaboración mutua en los 15 aspectos antes descritos, facilitando cualquier tipo de información que se pueda requerir. CUARTA: ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. Con el objeto de supervisar la correcta 16 17 ejecución del presente convenio, velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos 18 19 técnicos y administrativos que se requieran. En el caso de La Municipalidad de Poás se designa a su Alcalde Municipal, pudiendo éste designar otro personal institucional de apoyo, si lo requiere. 20 21 Por parte de la respectiva Asociación, se designa a su Presidente o quien ocupe su lugar, mismos que firman el presente convenio. 22 QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES. 23 modificación a los términos del presente convenio, deberá ser acordada por las partes mediante la 24 celebración por escrito de la adenda correspondiente, reuniéndose para tales efectos el 25 procedimiento de ley necesario. SEXTA: COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES. 26 1-La Municipalidad de Poás se compromete con la Asociación APRODEPO: PRIMERO: Cancelar los honorarios profesionales por concepto de arbitraje de los partidos de futsala de los campeonatos 27 o torneos cobijados por el presente convenio, en los que participará el Equipo, mismos que según 28 29 su solicitud, el valor del servicio es el que establece Liga de Futsala; por lo cual el monto total 30 máximo estipulado para este rubro es de 1.300.000.00—en letras un millón doscientos mil colones-



mismos que serán cancelados a la organización de la Liga de Futsala, de la Federación 1 2 Costarricense de Futbol, incorporada a ICODER. SEGUNDO: Cancelar parte del Servicio de 3 Transporte del Equipo _entiéndase buseta- para los partidos que deba jugar el Equipo; el valor del servicio se cancelará contra facturación correspondiente y se estipula en un total máximo de é 4 5 1,300.000.00 —en letras un millón cuatrocientos mil colones-. TERCERO: Realizar la compra de 6 uniformes deportivos y accesorios para el equipo de la Asociación Deportiva y que sea utilizado 7 en los respectivos campeonatos; se estipula un total máximo de 1.900.000.00 —en letras un millón 8 novecientos mil colones-. CUARTO: Aportar equipo visual —tipo banner- con el logo y mensaje 9 que la Alcaldía determine para que el Equipo de APRODEPO, lo coloque en el banquillo de los 10 técnicos durante los encuentros de los torneos en que participe. 2-La Asociación APRODEPO se 11 compromete a: PRIMERO: Afrontar en todos sus extremos, el campeonato Primera A de Futsal 2023 y el Torneo de COPA 2023 con el nombre de "Municipal Poás Futsal" SEGUNDO: Portar 12 equipo visual —mismo que la Alcaldía defina- con el logo y mensaje que también la Alcaldía 13 14 determine para el Equipo, colocándolo en el banquillo de los técnicos durante los encuentros 15 oficiales y amistosos. TERCERO: A coordinar y Gestionar al menos una dedicatoria, en un 16 encuentro de campeonato para la Alcaldía Municipal y otro para el Concejo Municipal, en los 17 cuales podrán participar de entrevistas y dar declaraciones del apoyo que brinda la Municipalidad al deporte de alto rendimiento en el cantón. CUARTO: elaborar y publicar en sus redes sociales al 18 19 menos cinco notas con entrevista de jugadores, cuerpo técnico y Junta Directiva donde se exponga 20 el apoyo municipal al equipo. QUINTO: Aportar la documentación necesaria --entiéndase 21 cotizaciones o similares- para apoyar los alcances del presente convenio; ante ausencia de 22 documentación requerida no se podrá alegar incumplimiento de parte Municipal. SEXTO: A 23 brindar los informes que se soliciten en relación a la participación en el campeonato de futbol y el 24 aporte que realice la Municipalidad de Poás. SETIMO: A colocar rotulación de la Municipalidad 25 de Poás en la buseta que transporte el equipo a los partidos que juegue de visitante. OCTAVO: Cubrir de sus ingresos propios cualquier diferencia económica necesaria para alcanzar los 26 objetivos, aparte de lo que aporta la Municipalidad de Poás, no siendo posible alegar 27 incumplimiento de objetivos por falta de recursos. SETIMA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN 28 29 DE DIVERGENCIAS. Cualquier divergencia generada por las partes, durante el ciclo de vida del 30 proyecto, obras o actividades realizadas al amparo de este convenio, se analizará primero por los



1	respectivos administradores del convenio y de no encontrarse acuerdo; será sometido a
2	consideración de las autoridades firmantes de cada una de las partes para su resolución, y solo en
3	caso final se recurrirá a las instancias jurisdiccionales competentes. OCTAVA: PLAZO Y
4	VIGENCIA. El presente convenio específico tendrá una vigencia de un año, contados a partir de
5	su firma y nunca podrá considerarse que existe una prórroga automática. Lo anterior, sin perjuicio
6	de que las partes de común acuerdo decidan renegociar un nuevo convenio. NOVENA: DE LA
7	CUANTÍA. Por su naturaleza, se determina el presente convenio, para efectos fiscales, en un
8	monto de 4.500.000 de colones —en letras cuatro millones quinientos mil colones exactos
9	DECIMA: DEL FINIQUITO ANTICIPADO: Posee el administrador del convenio por la parte
10	municipal, total facultad para solicitar información y verificar el cumplimiento por parte de las
11	Asociaciones Deportivas, en relación a las cláusulas pactadas en esta celebración. Asimismo, de
12	encontrarse incumplimiento alguno, procederá el administrador a solicitar al Concejo Municipal,
13	el finiquito inmediato, sin ninguna responsabilidad por la parte municipal. Ante ese escenario, se
14	procedería a entablar acciones en procura del resarcimiento del aporte institucional erogado. En
15	fe de lo anterior, una vez leído, el contenido íntegro del mismo y bien enterados de su objeto,
16	validez y demás efectos legales, con la autoridad con que actúan, lo ratifican y firmamos en la
17	ciudad de San Pedro de Poás, a las ocho horas del día XXX del mes de XXXXX del año dos mil
18	veintitrés. SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal a firmar el citado convenio para que entre
19	en vigencia. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
20	Marvin Rojas Campos, la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora
21	Tatiana Bolaños Ugalde, basados al artículo 28, del Código Municipal y la Regidora Suplente
22	María Gabriela Cruz Soto, por inhibitoria de la Regidora Margot Camacho Jiménez, basados al
23	artículo 31, inciso a) del Código Municipal. CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE
24	COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO
25	El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: al no haber más mociones, ni más
26	temas, que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con doce minutos de la noche. Muy
27	buenas noches para todos y todas
28	
29	Marco Vinicio Valverde Solís Edith Campos Víquez
30	Presidente Concejo Municipal Secretaria Concejo Municipal